

VISTO:

El Informe N° 000375-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 03 de julio de 2024, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2024 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por inclusión de Procedimiento de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el monto ascendente a **S/ 37'421,169.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 32'500,000.00 (Treinta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000013-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 11 de enero de 2024, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2024, por la suma de **S/ 6'057,825.84 (Seis Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 84/100 Soles)**, considerando un total de sesenta (60) contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000302-2024-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y todas sus modificatorias y de acuerdo con el cuadro de necesidades del presente año; se informa que es de suma urgencia la renovación e implementación de los Equipos de Proyección Personal (EPPs) a los trabajadores de EMAPA SAN MARTÍN S.A., ya que están expuestos diariamente a peligros y riesgos durante el desempeño de sus funcionarios. Es así que, añade indicando que, es necesario contar con la indumentaria completa para **GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**. Teniendo en cuenta, que como empleador estamos en la obligación de brindar los EPPs adecuados según el tipo de trabajo y riesgos presentes, tal como lo señala el **“TÍTULO V, Derechos y Obligaciones” del Capítulo I en el Artículo 49º: Obligaciones de empleador**, en el **Artículo 60º: Equipos para la protección** y en el **Artículo 61º: Revisión de indumentaria y equipos de trabajo**, de la Ley en mención. Es así que finaliza sugiriendo la pronta atención y dotación oportuna de los implementos de seguridad para la Sede Central, Comercial y Oficinas Zonales, a fin de evitar las infracciones y sanciones por parte de la autoridad competente la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), según el **Artículo 103º: Responsabilidad por incumplimiento a la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores**. A lo que cumple

con adjuntar las Especificaciones Técnicas de Equipos de Protección Personal (EPPs), Cuadro de Necesidades Implementos de Seguridad y la Nota de Pedido N° 0001308, de fecha 13 de mayo de 2024. Es así que, la Gerencia de Administración y Finanzas, derivó a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que realice la atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 002462-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 20 de mayo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, devuelve el expediente a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que corrija la Nota de Pedido N° 0001308 – Requerimiento de **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL EN PLANILLA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, mediante Proveído N° 000223-2024-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 03 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 0001308 (modificada) – Requerimiento de **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL EN PLANILLA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, mediante Proveído N° 003890-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, el Expediente respecto al Requerimiento de **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL EN PLANILLA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, solicitando que adjunte la relación del personal para atender con equipos de protección personal.

Que, mediante Informe N° 000366-2024-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 05 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los documentos solicitados para la dotación de equipos de protección personal para el personal en planilla, cumpliendo con adjuntar en formato PDF, el cuadro de resumen de dotación 2024 y la lista de personal de planilla; respecto del Requerimiento de **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL EN PLANILLA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.** A lo que, posteriormente, mediante Proveído N° 004034-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando que adjunte de forma adecuada, debido a que no se visualiza el detalle resumido; recomendando lo siguiente: **1)** En todas las hojas colocar el encabezado, y **2)** Eliminar hojas en blanco.

Que, mediante Informe N° 000389-2024-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 12 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite la Nota de Pedido N° 0001308 – Requerimiento de **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TODO EL PERSONAL EN PLANILLA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (actualizada por cada Gerencia), así como también adjuntó el cuadro de resumen y lista de todo el personal de planilla según EPPs para su entrega. Luego, mediante Proveído N° 004109-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 13 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que realice la atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N 003018-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Especialista de Contrataciones, el **Requerimiento de 185 pares de zapatos de seguridad y equipos de protección, para el personal de planilla**, realizado mediante Nota de Pedido N° 0001308, solicitado por la Jefatura de la Oficina de

Recursos Humanos, por lo que solicitó que se revise el requerimiento para el inicio de las actuaciones preparatorias (Estudio de Mercado).

Que, mediante Proveído N° 000037-2024-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 19 de junio de 2024, el Especialista de Contrataciones, informa a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que, del listado de equipos de seguridad, solo los zapatos de seguridad se comprarán mediante Proceso de Selección, por tanto, las Especificaciones Técnicas y otras condiciones de compra tiene un diseño distinto por lo que recomendó modificar. Por lo que luego, mediante Proveído N° 000338-2024-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 25 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, los Términos de Referencia para la contratación de los Zapatos de Seguridad.

Que, mediante Proveído N° 003119-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 26 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control patrimonial, remite al Especialista de Contrataciones, los Términos de Referencia, para la contratación de Zapato de Seguridad, adjuntando la Nota de Pedido N° 0001308, solicitado por la Oficina de Recursos Humanos; con el fin de que realice la revisión el requerimiento y sugerir los ajustes de ser el caso, añadiendo que de estar conforme a la normativa de contrataciones, inicie las actuaciones preparatorias para determinar el valor estimado de la contratación e informar.

Que, mediante Proveído N° 000040-2024-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 01 de julio de 2024, el Especialista de Contrataciones, solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario, para la **ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD**, adjuntando el proyecto de informe.

Que, mediante Informe N° 000371-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 01 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que estando en conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 32º Valor estimado, numeral 32.1**, describe textualmente lo siguiente: *“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”*. Añadiendo que, la presente contratación, se realizará mediante procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**; el **valor estimado** para la presente contratación **se estableció en base a la cotización actualizada más económica sin incluir IGV**. A su vez señala que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 19º, describe que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario ...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de **ADQUISICIÓN DE BIENES** denominado: **“ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, para el personal en planilla, correspondiente al periodo 2024, por lo que solicitó la certificación de crédito presupuestal del año 2024, por el monto de **S/ 61,124.00 (Sesenta y Un Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles)**, y a su vez, solicita la indicación de la Actividad POI vinculada a la contratación.

Que, mediante Memorando N° 000080-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 02 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el Presupuesto Institucional 2024 y se ha constatado la disponibilidad

presupuestaria por el importe de **S/ 61,124.00 (Sesenta y Un Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles)**, para la contratación de ADQUISICIÓN DE BIENES denominado: “**ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, con fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados. Dicho servicio se afectará a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, Clasificador Económico de Gastos 2.3.1.6.1.4 De Seguridad, de la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, 5000552 Comercialización y Servicios Colaterales, 50001176 Servicio de Agua Potable y 50001178 Servicio de Alcantarillado

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **INCLUSIÓN** de Procedimiento de Selección, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6º, numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos indicados en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2024, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial (S/)
69	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	AS	185	61,124.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles

a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTÍN S.A.